



DEPENDENCIA *Presidencia Municipal*  
Sección *OFICIALIA MAYOR*  
Oficio No. *1721/2020*  
Expediente *GOB/2020*

ASUNTO: RESPUESTA A LO  
SOLICITADO

La Cruz, Elota, Sin., NOVIEMBRE 25 DEL 2020

**C. MELISSA YANAHI AVILEZ ZAMORA,  
PRESENTE.-**

Por este conducto me permito enviar a Usted en tiempo y forma la información solicitada por medio ELECTRÓNICO (INFOMEX-SINALOA) con FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en relación al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información, se le informa que el coordinador de Archivo es el C. JUAN ANTONIO HERNANDEZ OSUNA encargado del archivo y respecto a los demás puntos se le informa que el Estado de Sinaloa no tiene una normatividad específica que regule la materia de archivo; a la fecha el H. Ayuntamiento de Elota no cuenta con los instrumentos de control y consulta archivística, como son le Catálogo De Disposición Documental y La Guía Simple de archivos, a partir de 15 de Julio del 2019, entro en lugar la Ley General de Archivos y en el Artículo Cuarto transito establecido el plazo de un año a las legislaturas de cada entidad federativa para organizar sus ordenamientos con esta Ley; se acordó que de conformidad del segundo párrafo del Artículo 6° transitorio, en el Estado de Sinaloa no se ha realizado las previsiones y adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la Ley General De Archivo. Tampoco existe Institución o Dependencia que abone o promueva la cultura archivística, ni programa de capacitación materia de gestión documental y administración de archivo, Se anexa copia de Nombramiento Del Encargado De Archivo.

*"ELOTA ERES TU, SOMOS TODOS"*

ATENTAMENTE  
LA OFICIAL MAYOR

PROFRA. MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ HERAS



Recibi  
Melissa Avilez  
25/11/2020





Exp. No. GOBERNACION

Of. No 2709/GOB/2020

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE ELOTA, SINALOA 2018 - 2021**

**C. HERNANDEZ OSUNA JUAN ANTONIO  
P R E S E N T E.-**

El Ejecutivo Municipal a mi cargo, en acuerdo de hoy, y en uso de las facultades que me confiere el Ayuntamiento y la que otorga el Artículo 38, Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, ha tenido a bien nombrar a Usted:

**ENCARGADO DEL ARCHIVO "S"**

Con la retribución de servicios que señala la partida del Ramo Respectivo, del Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

**"ELOTA ERES TU. SOMOS TODOS"**

**A T E N T A M E N T E**

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 01 de Noviembre del 2018

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ**

**EL SECRETARIO**

**LIC. VICTOR MANUEL CISNEROS MARTINEZ**

C.e.p.- SINDICO PROCURADOR.- Edificio.  
C.e.p.- TESORERIA MUNICIPAL.- Edificio.  
C.e.p.- EXPEDIENTE.-